



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

## **VISTOS:**

El Informe N° D000059-2021-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 03 de enero de 2020, se designó temporalmente a la señora Julissa Ingrid Fajardo Michelini en el cargo de confianza de Coordinadora de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista de Supervisión de la citada Unidad;

Que, a través del Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos comunica que por necesidad del servicio corresponde dar por concluida la designación temporal de la citada servidora y designar temporalmente en ese cargo al señor Franklin Acuña Cervantes, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la citada Unidad;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del informe del visto, opina que resulta viable legalmente dar por concluida la designación de la señora Julissa Ingrid Fajardo Michelini en el cargo de confianza de Coordinadora de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación y designar temporalmente al servidor propuesto;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora Julissa Ingrid Fajardo Michelini, en el cargo de confianza de Coordinadora de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente, a partir del 25 de marzo de 2021, en el cargo de confianza de Coordinador de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al señor Franklin Acuña Cervantes, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la citada Unidad.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.